

Ficha País

ANGOLA

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

Debido a que la tramitación del visado de trabajo puede tardar entre 3 y 5 meses, el Joven Vives entrará con un visado de turismo (que tarda en tramitarse una semana aproximadamente) y tramitará el visado de trabajo desde Angola.

La solicitud para obtener el visado de entrada en Angola se realiza con cita previa. El solicitante del visado deberá enviar con antelación la carta de invitación de la empresa de acogida en la que realizará las prácticas en Angola al consulado a través de un e-mail corporativo, remitiendo también la dirección de contacto del invitado.

Es necesario aportar todos los documentos a la hora de realizar el trámite, así como los formularios de solicitud debidamente cumplimentados, que facilita la Embajada de Angola en el momento de la cita, a la cual hay que acudir de forma presencial.

Una vez se emita el visado, este deberá ser utilizado en un plazo de 60 días.

Por último, el consulado advierte que el no cumplimiento de alguno de los requisitos para tramitación del visado implica la no aceptación del expediente. Por otro lado, el Consulado se reserva también el derecho de solicitar la presentación de otros documentos, así como de convocar una entrevista.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

Los jóvenes Vives que desarrollan su práctica formativa en Angola necesitan un **Visado de Trabajo**. La obtención de dicho Visado desde España puede tardar entre 3 y 5 meses, por lo que, en la práctica, se aconseja obtener un Visado de Turismo para entrar en el país y, al llegar tramitar el Visado de Trabajo.

En cualquiera de los dos casos, visado de trabajo o visado de turista, la empresa de acogida del joven VIVES debe involucrarse en la solicitud del visado, ya que es necesario el **“padecer”, informe favorable del Ministerio de Tutela de la empresa a nombre del interesado, que debe ser solicitado por la empresa**. Por ello, es importante que el joven no se desplace al país (en caso de optar por la opción 2, ver más abajo los detalles de cada opción) hasta que la empresa no haya conseguido dicho documento.

La información referente a la obtención de visados para Angola desde España se encuentra detallada en la página Web de la Representación Diplomática de la República de Angola en España <http://www.embajadadeangola.com/embajadadeangola-consulado-visado.html>

A continuación, se explican las dos maneras de obtener el Visado de trabajo:

Opción 1: Tramitar el Visado de Trabajo desde España

El **coste de tramitación del Visado de Trabajo** es de **300€**, correspondientes a las tasas consulares más un adicional de unos **15€** para legalizaciones.

Si el visado se solicita con urgencia, el consulado cobra una tasa de urgencia de 35% del coste del visado. Los visados urgentes disponen de carácter especial y tendrán que ser solicitados por las empresas locales, analizadas y aceptadas por el Consulado. Los visados urgentes se tramitan en el plazo de dos días.

La documentación para tramitar el Visado de Trabajo tiene que estar, toda ella, traducida al portugués por un traductor jurado y ser legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores (Calle Pechuán nº1 – 28002 Madrid. Telf.: 913791610 y 913791700, o pedir cita a través de la sede electrónica del MAUEC en el apartado de Legalización de Documentos e información, en el siguiente enlace:

<https://sede.maec.gob.es/procedimientos/index/categoria/4>).

Los documentos requeridos son los siguientes:

- Formulario debidamente rellenado;
- Carta de la empresa a ser entregada en el Consulado explicando los motivos de la solicitud de visado;
- Una fotografía del titular de la práctica formativa;
- Fotocopia del pasaporte (las páginas principales y las que contienen información de los movimientos migratorios), debiendo tener al menos 18 meses de validez;
- Fotocopia del billete de avión o reserva del viaje;
- Contrato de trabajo o de contrato-promesa de trabajo (en este caso, compromiso firmado entre empresa, joven Vives e ICEX);
- Informe favorable del Ministerio de Tutela de la empresa a nombre del interesado (“padecer”);
- D.A.R. (Documento de Arrecadação de Receitas) de la empresa que opera en Angola en que el candidato va a realizar su práctica formativa;
- Títulos y Certificados académicos del titular de la práctica formativa, que será después legalizado en el consulado de Angola en España.
- Currículum Vitae del titular de la práctica formativa;
- Carta de Invitación de la empresa que invita, responsabilizándose de los gastos de alojamiento del beneficiario durante su permanencia en Angola;
- Certificado de Antecedentes Penales, que será después legalizado en el consulado;
- Fotocopia del Certificado Internacional de Vacunas, en el que consten las vacunas necesarias para Angola (información disponible en el Centro de Vacunación Internacional) donde es imprescindible la de la fiebre amarilla;
- Certificado médico oficial del país de origen o residencia;
- Prueba de Residencia en España (padrón o factura domiciliada);

- Declaración del interesado ante notario en que se compromete a respetar y cumplir las leyes angoleñas;
- Comprobante de pago de las tasas consulares y legalizaciones;
- Datos para pago de los gastos consulares:
 - Banco Santander: Calle Serrano, 57
 - IBAN: ES87.0049.0151.5026.1102.8992

Opción 2: Entrada a Angola con Visado de Turismo y posterior trámite para la obtención del Visado de Trabajo en el país

** Este paso es el recomendado por el Cónsul de Angola en España, por las empresas españolas que tienen experiencia en este tipo de visados y por la Oficina Económica y Comercial.

*** Paso 1: Obtención del Visado de Turismo en España**

Los visados ordinarios y de turismo se pueden expedir por un periodo máximo de 30 días, siendo prorrogables hasta un máximo de 90. La tramitación de la prórroga se realiza en el SME (Servicio de Migración y Extranjeros) en la Rua Amílcar Cabral nº102/104 (Agencia del Banco BIC en Luanda).

Existen dos posibilidades para obtener este Visado: in situ en la Embajada de Angola en España o realizar una solicitud online de una autorización para viajar y obtener el visado en el aeropuerto a la llegada.

En el caso de obtención en la Embajada se solicitan los siguientes documentos:

- Formulario debidamente rellenado;
- 1 fotografía;
- Pasaporte válido y en vigor, con al menos 6 meses de validez;
- Reserva del vuelo de ida y vuelta;
- Certificado de vacunación Internacional con el sello de fiebre amarilla;
- Prueba de dirección durante la estancia en Angola (reserva de hotel o carta de invitación de un residente o empresa responsabilizándose del alojamiento);
- Prueba de fondos equivalente a 200 USD por cada día de estancia en Angola (para lo cual sirve una carta de la empresa o residente en el país responsabilizándose de los gastos del solicitante);
- Comprobante del pago de las tasas consulares (100€). Datos para pago de los gastos consulares:
 - Banco Santander: Calle Serrano, 57
 - IBAN: ES87.0049.0151.5026.1102.8992

La otra posibilidad es solicitar el visado de manera online, a través de la página web del Servicio de Migración y Extranjería de Angola (<https://www.smevisa.gov.ao/>).

Los siguientes documentos serán necesarios para comenzar la solicitud online del visado, que además deberán estar en el formato y tamaño solicitado:

- Fotocopia de pasaporte reconocido en el territorio angoleño con una vigencia de al menos seis meses en el momento de la solicitud.;
- Fotografía reciente de tipo carnet, con fondo blanco y vestimenta formal;
- Reserva del vuelo de ida y vuelta (no hace falta emitir el billete);
- Certificado de vacunación Internacional con el sello de fiebre amarilla;
- Prueba de dirección durante la estancia en Angola (reserva de hotel o carta de invitación de un residente o empresa diciendo que se dará alojamiento al solicitante);
- Prueba de fondos equivalente a 200 USD por cada día de estancia en Angola (para lo cual sirve una carta de la empresa o residente en el país diciendo que se hace cargo de los gastos del solicitante).

Tras la solicitud se obtiene una autorización para viajar a Angola que remiten por email en unas 24 a 72 horas. Al llegar a Luanda se obtiene el visado en el aeropuerto, tras el pago de 120 USD.

*** Paso 2: Obtención del Visado de Trabajo en Angola**

Una vez llegado a Angola con el Visado de Turismo, la empresa puede iniciar los trámites para solicitar el Visado de Trabajo. Una vez se inicia el trámite, el becario obtiene un permiso para estar en el país hasta la resolución del proceso.

Este proceso consta de dos partes. La primera es el parecer del cliente público (emisión de un documento por parte de una entidad pública para la que trabaje la empresa que justifique la emisión del visado de trabajo para el joven VIVES) y posteriormente se da entrada al proceso en el SME. Una posibilidad es hacerlo a través de una empresa gestora que realiza la solicitud (una de estas empresas es: João Julho), lo cual no es imprescindible (lo puede gestionar la empresa directamente). En este caso, el coste es aproximadamente de 1.100.000 Kwanzas (1.200 euros aproximadamente con el cambio actual). Tarda en torno a los 5 meses, pero una vez se da entrada a la documentación necesaria para la solicitud, el SME emite una carta que permite al solicitante residir en el país sin problemas.

Los documentos necesarios para su obtención son los siguientes:

1. Acta de compromiso realizado ante Notario mediante el cual el joven VIVES se compromete a cumplir las normas de Angola. Se puede hacer en España o en Angola. En el caso de hacerlo en España, debe legalizarse;
2. Certificado Antecedentes Penales;
3. Certificado médico;
4. Certificado Académico;

Todos los certificados deben estar traducidos y legalizados. Lo cual puede hacerse en Angola o en España.

5. Cartilla Internacional de Vacunas con la vacuna de la fiebre amarilla;
6. Comprobante de Residencia en su país de origen (vale un recibo de luz, teléfono, gimnasio...)
7. Curriculum Vitae
8. Ocho Fotos carnet
9. Copia del pasaporte

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

El trámite del Visado de Trabajo para otras nacionalidades de la UE que no sean españoles es igual, en términos generales. Lo único que puede diferir es la necesidad de presentación del Comprobante de Residencia Legal (certificado de ciudadano residente en la Unión Europea emitido por las instituciones españolas o Permiso de residencia).

4. DURACIÓN

El Visado de Trabajo permite múltiples entradas y permanencia en Angola hasta el final del contrato.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL VISADO O PERMISO

Este tipo de visado permite su renovación hasta en dos ocasiones. Tras tres periodos consecutivos, se debería volver a solicitar un nuevo visado de trabajo.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:
Oficina Económica y Comercial de España en Angola

Dirección: Rua Jaime Cortesão, 16 – Luanda, Angola

Teléfonos: (+244) 932 021 953 | (+244) 921 687 921 | (+34) 91 732 38 56 | (+34) 91 732 38 54 | (+34) 91 732 38 60

E-mail: luanda@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.

5. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

Contacto: Oficina Económica y Comercial de España en Angola

Dirección: Rua Jaime Cortesão, 16 – Luanda, Angola

Teléfonos: (+244) 932 021 953 | (+244) 921 687 921 | (+34) 91 732 38 56 | (+34) 91 732 38 54 | (+34) 91 732 38 60

E-mail: luanda@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.